



**H. AYUNTAMIENTO DE TULUM**  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
**DIRECCIÓN DE INGRESOS**

**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO**

NÚMERO: 5078

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: AMIGOS DE LA RIVIERA MAYA S.A. DE C.V.

R.F.C.: ARM120413Q35

NOMBRE COMERCIAL: CASA LOS AMIGOS

CLAVE CATASTRAL: 902009000745021-

ACTIVIDAD: RENTA DE DEPARTAMENTOS POR UNIDAD

DIRECCIÓN: CALLE 18 MZA. 745 LT 21 POR AV. YAXCHE Y CALLE 11, COL. LA V  
 ELETA Colonia: TULUM CENTRO

HORARIO: LUNES A DOMINGO de 00:00 a 24:00  
 de a

INICIO DE ACTIVIDADES: 25/11/2017

TESORERO MUNICIPAL

USO DE SUELO: 3826

EXPIRA: 31/12/2020

DIRECTOR DE INGRESOS

LICENCIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS: -----

TESORERÍA MUNICIPAL  
 TULUM, QUINTANA ROO

Esta licencia de funcionamiento tiene una vigencia anual y deberá renovarse en los meses de enero y febrero de cada año y solo ampara el funcionamiento del establecimiento con el giro arriba señalado, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Así mismo, deberá permanecer en un lugar visible como lo establece el artículo 68, fracción III del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo.

MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE

2020



**H. AYUNTAMIENTO DE TULUM**  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
**DIRECCIÓN DE INGRESOS**

**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO**

NÚMERO: 5078

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: AMIGOS DE LA RIVIERA MAYA S.A. DE C.V.

R.F.C.: ARM120413Q35

NOMBRE COMERCIAL: CASA LOS AMIGOS

CLAVE CATASTRAL: 902009000745021-

ACTIVIDAD: RENTA DE DEPARTAMENTOS POR UNIDAD

DIRECCIÓN: CALLE 18 MZA. 745 LT 21 POR AV. YAXCHE Y CALLE 11, COL. LA V  
 ELETA Colonia: TULUM CENTRO

HORARIO: LUNES A DOMINGO de 00:00 a 24:00  
 de a

INICIO DE ACTIVIDADES: 25/11/2017

TESORERO MUNICIPAL

USO DE SUELO: 3826

EXPIRA: 31/12/2020

DIRECTOR DE INGRESOS

LICENCIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS: -----

TESORERÍA MUNICIPAL  
 TULUM, QUINTANA ROO

Esta licencia de funcionamiento tiene una vigencia anual y deberá renovarse en los meses de enero y febrero de cada año y solo ampara el funcionamiento del establecimiento con el giro arriba señalado, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Así mismo, deberá permanecer en un lugar visible como lo establece el artículo 68, fracción III del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo.

MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE